



22 JUL 2024

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur  
N° 0069-2024-GRL-LIMA SUR

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR  
R.E.N. N° 96504-GOB

San Vicente de Cañete, 22 de julio de 2024.

EL GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

VISTO:

La Hoja de Ruta de fecha 19 de julio de 2024, suscrita por el Gerente Sub Regional Lima Sur ordenando proyectar resolución; el Expediente Administrativo N° 03284300 con Documento N° 05538346; el Informe N° 0139-2024-GRL-UELS/OA de fecha 19 de julio de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración; el Informe N° 0445-2024-GRL-UELS-OA-OL de fecha 18 de julio de 2024 e Informe N° 0393-2024-GRL-UELS/OA/OL de fecha 26 de junio de 2024, ambos emitidos por el responsable del Sistema de Abastecimiento; Memorando N° 0318-2024-GRL-UELS-SGIT de fecha 13 de junio de 2024, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte; el Informe N° 015-2024-GRL-UELS-SGIT-UF; respecto a la aprobación del documento equivalente de la IOARR "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipamiento de Ambientes Complementarios en la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N° 2651525; y,

CONSIDERANDO:

Que, constituye atribuciones del Gerente Sub Regional Lima Sur, representar a la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima<sup>1</sup>, así como dirigir la política de la institución en el ámbito de las provincias de Cañete y Yauyos, conforme lo establecen los artículos 1°, 5°, 8° y 9° de la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL – Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Subregional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, así como los artículos 131° y 132° de la Ordenanza Regional N° 09-2022-CR/GRL – Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima, y los artículos 25° y 33° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

Que, a través de Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2024-GOB de fecha 07 de febrero de 2024, suscrita por la Gobernadora Regional de Lima, se estableció que: "La Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, es un órgano desconcentrado que cuenta con autonomía administrativa, de cuyas atribuciones generales se derivan competencias específicas, teniendo dicho órgano a través de la designación del Gerente Sub Regional Lima Sur, las facultades de llevar a cabo todos los procesos de contratación pública en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento, lo que involucra las fases de actos preparatorios, selección y ejecución, que a su vez incluye la firma de contratos y demás documentos necesarios en el marco de dichos procedimientos; autonomía atribuible desde la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur con su inclusión en la estructura orgánica del Gobierno Regional de Lima según Ordenanza Regional N° 009-2009-CR-RL y la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL – Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Subregional de Lima Sur del Gobierno Regional de Lima";

Que, con fecha 11 de junio de 2024 el responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos en su Informe N° 015-2024-GRL-UELS-SGIT-UF, en atención al Informe N° 00345-2024-GRL-UELS/OA/OL suscrito por el responsable de abastecimiento, en cuanto a su solicitud de elaboración de una IOARR por Optimización y Reposición para la adquisición de Mobiliarios y Equipos de cómputo para la mejora administrativa de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima toda vez que los recursos asignados en el Presupuesto Institucional 2024 no contempla el financiamiento para la compra de equipos mobiliarios; por lo que, luego de su análisis, concluye en elaborar la Ficha IOARR (FORMATO N° 7C) Intervención No PIP "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipamiento de Ambientes Complementarios en la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N° 2651525, registrando la ficha IOARR en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas MEF,

<sup>1</sup> Gerencia Sub Regional Lima Sur





22 JUL 2024

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur  
N° 0069-2024-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 22 de julio de 2024

WALTER HERNAN VIVAR NOLAZCO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR  
R.E.S. N° 125-2019-GOB

determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Sistema de Inversión Pública Invierte.Pe, siendo aprobada;

Que, por medio de Memorando N° 0318-2024-GRL-UELS-SGIT, el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte comunica el registro y aprobación del Formato N° 7C – Inversión IOARR: "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipamiento de Ambientes Complementarios en la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N° 2651525;

Que, mediante Informe N° 0445-2024-GRL-UELS-OA-OL, suscrito por el responsable de Abastecimiento, remite al Gerente Sub Regional el documento equivalente de la Inversión no PIP – IOARR denominado: "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipamiento de Ambientes Complementarios en la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N° 2651525, desagregado en los siguientes componentes:

DETALLE DEL BIEN	MEDIDA	CANTIDAD	SUB TOTAL	TOTAL
TOTAL MOBILIARIO	UNID	129	143,923.63	169,829.88
TOTAL EQUIPAMIENTO	UNID	174	317,542.14	374,699.73
<b>TOTAL</b>		<b>303</b>	<b>461,465.77</b>	<b>544,529.61</b>
EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE	SERVICIO	1	0	0
SUPERVISIÓN	SERVICIO	1	6,355.93	7,500.00
LIQUIDACIÓN	SERVICIO	1	4,237.29	5,000.00
<b>TOTAL FINAL</b>		<b>306</b>	<b>472,058.99</b>	<b>557,029.61</b>

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 y por la Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01; en su numeral 28.1 – del artículo 28 expresa que: "La UF aprueba las IOARR mediante el registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones", y el artículo 32 – numeral 32.2 regula que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Proyectos de Inversiones, para el caso de las IOARR."; siendo así, corresponde a esta Gerencia Sub Regional Lima Sur, formalizar la aprobación de la IOARR denominada: "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipamiento de Ambientes Complementarios en la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N° 2651525;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima – aprobado por la Ordenanza Regional N° 09-2022-CR/GRL, Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima - aprobada por Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GOB de fecha 05 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el DOCUMENTO EQUIVALENTE de la INVERSIÓN IOARR – INTERVENCIÓN NO PIP denominado: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y**





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Unidad Ejecutora Lima Sur

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 0069-2024-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 22 de julio de 2024

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Unidad Ejecutora Lima Sur

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE CACIENSTRAL EN EL ARCHIVO RESPECTIVO

22 JUL 2024

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR PER N° 4262019-G06

EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA con Código Único de Inversión N° 2651525, con un costo total de S/ 557, 029.61 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE CON 61/100 SOLES), desagregado en los siguientes componentes:

Table with 5 columns: DETALLE DEL BIEN, MEDIDA, CANTIDAD, SUB TOTAL, TOTAL. Rows include: TOTAL MOBILIARIO, TOTAL EQUIPAMIENTO, TOTAL, EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN, TOTAL FINAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. -PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Lima Sur (www.regionlimasur.gob.pe), a cargo del responsable de informática.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente resolución a los órganos de la Unidad Ejecutora Lima Sur, para su conocimiento, cumplimiento y fines, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR LIC. CALES GERSON RAMOS LLERENA GERENTE LIMA SUR